



Autoridad Investigadora Expediente DE-009-2019

Transcurridos ciento veinte días del periodo de investigación vigente del procedimiento administrativo radicado en el expediente¹ y habiéndose realizado todos los actos de investigación considerados conducentes, necesarios y relevantes para determinar y esclarecer los hechos materia del presente asunto, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica², se dicta el presente acuerdo de conclusión de la investigación radicada en el expediente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- Así lo proveyó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora.

¹ Si bien el acuerdo de diez de enero de dos mil veintidós indica que el periodo se contabilizaría a partir del diecisiete de enero de dos mil veintidós, debido a lo señalado en los acuerdos identificados bajo los números CFCE-006-2022 y CFCE-020-2022, emitidos por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica el doce de enero de dos mil veintidós y el veinticuatro de enero de dos mil veintidós, el quinto periodo de investigación del procedimiento radicado en el EXPEDIENTE comenzó el quince de febrero de dos mil veintidós y feneció el veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

² Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el diez de noviembre de dos mil catorce, cuya última modificación aplicable a la investigación al rubro citada es la publicada en el DOF el catorce de febrero de dos mil dieciocho.